

CON PROYECTO DE DECRETO, QUE CONCEDE PERMISO AL CIUDADANO ARTURO CORONEL FLORES PARA ACEPTAR Y USAR LA CONDECORACIÓN DE LA ORDEN ESTRELLA DE CARABOBO, EN GRADO ÚNICO, QUE LE OTORGA EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

México, DF, a 23 de noviembre de 2010.

Secretarios de la Cámara de Diputados

Presentes

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene el proyecto de decreto por el que se concede permiso para que Arturo Coronel Flores pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden Estrella de Carabobo, en grado único, que le otorga el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

Atentamente

Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica)

Vicepresidente

Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso para que Arturo Coronel Flores pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden Estrella de Carabobo, en grado único, que le otorga el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 23 de noviembre de 2010

Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica)

Vicepresidente

Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica)

Secretario